

Pagarían contratos hasta 50%.- Hacienda (Reforma 13/08/13)

Pagarían contratos hasta 50%.- Hacienda (Reforma 13/08/13) Por NEGOCIOS / Staff Cd. de México México (13 agosto 2013).- El Estado mexicano pagaría una utilidad menor al 50 por ciento por proyecto a las empresas que quieran asociarse para invertir en hidrocarburos a través de los contratos de utilidad que plantea la reforma energética, aseguró Luis Videgaray, Secretario de Hacienda. "Los porcentajes se fijarán en licitaciones y dependerán de las características de cada campo y dependerán de la competencia que se genere, por supuesto el objetivo del régimen contractual debe ser en todos los casos que el porcentaje sea el menor posible y que se le asigne el menor porcentaje de utilidad". "Lo razonable es que siempre por abajo del 50 por ciento", expresó en entrevista para MVS Radio. Agregó que la empresa que ofrezca el menor porcentaje es la que ganaría la licitación, como ocurre en todo el mundo. La iniciativa de reforma presentada ayer por el Presidente Enrique Peña Nieto propone extender nuevos tipos de contratos en materia petrolera para que participen empresas privadas en la exploración y producción de crudo, conocidos como de utilidad compartida. Bajo este tipo de acuerdos, el Estado comparte las utilidades por la venta del petróleo con la empresa operadora, pero ésta no es dueña de la producción. El Secretario de Hacienda expresó que en la propuesta se descartó la participación de la empresa privada en la modalidad de concesiones debido a que se perdería el control de la reserva petrolera. "Este régimen de utilidad compartida con contratos competitivos que se asignan en licitación y que tiene un régimen progresivo nos permitirá financiar grandes inversiones que requiere Pemex, que requiere el sector petrolero sin compartir la renta petrolera, pero también sin endeudar al Estado mexicano o a Petróleos Mexicanos", aseguró en la entrevista. "En un contrato de producción compartida se le paga a la empresa con petróleo, en especie, y en un contrato de utilidad compartida, todo el petróleo lo recibe el Estado mexicano, lo vende y le comparte algo de la utilidad conforme se haya estipulado en el contrato al participante privado". Indicó que esta modalidad evita que las reservas se registren como parte de los activos de una empresa. "Nosotros creemos que es más conveniente para México un régimen de contratos de utilidad compartida a un régimen de concesiones porque una de las premisas que ha establecido el Presidente es que las reservas tienen que mantenerse durante la vida del contrato siempre en propiedad del Estado mexicano al 100 por ciento, esto quiere decir que no se pueden registrar como parte del activo de una empresa", explicó. Videgaray hizo un llamado a fomentar el debate serio y responsable en torno a la reforma energética. "Algo que no se nos debe de perder de vista como nación es la necesidad de debatir este tema, de debatirlo ampliamente con toda responsabilidad, con toda seriedad". Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo